

**ACUERDO No. 054 DE 2003**  
(Octubre 14)

Por el cual se define La Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el periodo comprendido entre el 2003-2006.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Nacional, desarrollados en la Ley 30 de 1992 y en especial las conferidas en el artículo 15 del Acuerdo 120 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Consejo Superior definir las políticas generales de la Institución y en particular las relacionadas con los aspectos académico, administrativo, de bienestar, de investigación, ecológico y de planeación institucional, para el periodo comprendido entre el 2003-2006.

Que la UPTC requiere una profunda reorientación de la vida académica para poder enfrentar con solvencia los retos y las exigencias que se le plantean por parte de los diferentes estamentos dedicados al mejoramiento de la ciencia y del saber.

Que es necesario liderar un proyecto universitario fundamentado, colectivo, participativo y transparente, que le permita a la UPTC ejercer su autonomía y consolidar su papel como Institución de carácter público, en el marco de las políticas del Sistema de Educación Superior Colombiano.

Que la Universidad Colombiana enfrenta hoy tres importantes retos en el orden mundial: la globalización, la sociedad del conocimiento y el uso intensivo de nuevas tecnologías en materia de comunicaciones y la información, en donde el plano de la imagen predomina.

Que dentro de las funciones del Consejo Académico conferidas por el Acuerdo 120 de 1993 Art. 27 numeral e.) están las de "Proponer al Consejo Superior Universitario las políticas académicas que adelante la Universidad dentro del sistema de Universidades Estatales y este en sus sesiones 19 y 20 del 13 y 20 de Agosto respectivamente del 2003, analizó y discutió el documento presentado por la Dirección de la Universidad el cual recoge procesos que vienen de la dinámica propia del sentir y las preocupaciones de las facultades, las escuelas y la comunidad académica de la Universidad

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** definir la **POLÍTICA ACADÉMICA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia desarrollada en el articulado del presente Acuerdo que define y establece: los Principios, los Propósitos, los Objetivos, la Metodología y el Plan Institucional para la Excelencia y Calidad Académica, derivado de dicha política.

**ARTÍCULO 2º.- DE LOS PRINCIPIOS:** Son principios de la Política Académica los siguientes:

**a. Gobierno Académico:** Entendido como el manejo, la dirección, la conducción, y la orientación de las políticas académicas de la Universidad privilegiando criterios académicos, con la responsabilidad indelegable de tomar decisiones en las instancias pertinentes y de acuerdo con las normas vigentes.

**b. Excelencia y Calidad:** Entendida como la realización óptima, el permanente querer hacer mejor las cosas, y el emular los pares académicos en el desarrollo y fortalecimiento de la Pedagogía, la Ciencia y la Tecnología.

**c. Participación y Consenso:** Entendido como la consulta y vinculación proactiva y democrática de la comunidad universitaria, en la gestión de la política académica.

**d. Transparencia:** Entendida como la gestión que se afianza en el carácter público de la Universidad, en el sentido de la publicidad de sus actos institucionales, prioridad de los intereses académicos y control social sobre la gestión administrativa.

**e. Identidad y Pertenencia:** Entendida como el fortalecimiento de la Universidad en cuanto patrimonio común regional y nacional, donde sus miembros le dan sentido a su vocación profesional y desarrollan lo mejor de sus potencialidades

**f. Proyección regional nacional e internacional:** Entendida como la vinculación de la universidad desde la perspectiva de sociedad del conocimiento a los problemas del entorno local y global y a la búsqueda de soluciones.

**ARTÍCULO 3º.- DE LOS PROPÓSITOS:** Los propósitos que se enuncian, se constituyen alrededor de uno fundamental: la Administración de la Universidad en función de la Academia.

1. La revisión y ajuste de la estructura normativa y los procesos institucionales y administrativos.
2. La evaluación, articulación y fortalecimiento de los procesos de Auto-evaluación y Acreditación, como eje de las políticas y estrategias institucionales.
3. El fortalecimiento y profundización de la reforma académica y curricular
4. El mejoramiento de la carrera docente, y tratamiento equitativo para las demás formas de vinculación.
5. El fomento de la participación de los estudiantes y egresados en el desarrollo de las políticas académicas, e incentivo por méritos a la excelencia y calidad.
6. La reorganización, readecuación y mantenimiento de los espacios y los recursos de apoyo logístico a las actividades académicas y administrativas para el aseguramiento de la calidad
7. El reordenamiento, rescate, y construcción de infraestructura adecuada en las sedes universitarias.
8. La creación de un sistema eficiente de divulgación, comunicaciones y publicaciones internas y externas, y establecimiento de redes nacionales e internacionales pertinentes para el mejor desarrollo de la política académica.
9. El rediseño y fortalecimiento de la imagen institucional de la UPTC, con énfasis en la construcción de una nueva manera de ser de la cultura universitaria.
10. La proyección regional, nacional e internacional de la Universidad, haciendo énfasis en la participación y el consenso de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO 4º.- DE LOS OBJETIVOS:** En concordancia con los Propósitos antes señalados, para el logro de la Política Académica, se proponen los siguientes objetivos:

1. Revisar y ajustar: el Proyecto Universitario Institucional, el Estatuto General, la Estructura Orgánica y Administrativa, los Estatutos Docente y Estudiantil y el Plan de Desarrollo, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia institucional.

